

Juan Carlos Cabrera Valera Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana

En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo Popular, acerca de los vehículos de la UMA de la Policía Local se informa:

Las furgonetas de la UMA adquiridas por el sistema de renting están considerados según la clasificación establecida por el Anexo II del Reglamento General de Vehículos, como Vehículos Mixtos Adaptables y con Clasificación de Industria 3100 para transporte de viajeros y mercancías y están homologadas para ello, no siendo obligatorio el separador aunque sí la precaución debida a la hora de estibar correctamente la carga, que no debe rebasar en ningún caso la altura del respaldo de los asientos. Si el material excede de estas cautelas, la UMA tiene instrucciones de hacer uso de cualquier otro vehículo específico de carga con el que cuenta el parque de vehículos de la Policía Local.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

| Código Seguro De Verificación | ZXxpAbJDSQx0Ruv9pnEJ1g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Carlos Cabrera Valera | Firmado | 23/06/2022 13:15:26 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZXxpAbJDSQx0Ruv9pnEJlg== | | |

